



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO
DE DOS MIL CATORCE.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

CONCEJALES:

- D^a. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.
- D^a Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D. Ángel Roberto Pérez Peña.
- D. Simón Guzmán Conde Abreu.
- D. José Tomás Rodríguez Pérez.
- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.
- D^a. María Daira Ventura Pérez.

INTERVENTORA HTDA.:

- D^a. Ana Josefa Rodríguez Leal.

SECRETARIO HTDO.:

- D. José Julián Méndez Escacho

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las diecinueve horas y tres minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**PUNTO PRIMERO
DECLARACIÓN DEL
CARÁCTER URGENTE DE LA**

CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.- Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión, se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

PUNTO SEGUNDO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha cinco de marzo actual, distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO ELABORADO PARA EL PERIODO 2015-2017.- Vista la propuesta formulada por la Alcaldía al respecto, con fecha veintiuno de marzo actual, la cual dice así:-----

<<Habiéndose elaborado por esta Alcaldía el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; considerando lo preceptuado al respecto en los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y estimando el informe emitido por la Intervención de

Fondos Municipal, sobre el contenido del referido marco presupuestario a medio plazo, con fecha veinte de marzo actual. Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero**- Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017 elaborado por la Alcaldía de esta Corporación, de fecha veinte de marzo del año en curso. **Segundo**- Remitir el referido marco presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de sus miembros, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente la propuesta transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,